

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO ENRIQUE DEL TORO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL 6 DE FEBRERO DE 2007

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Justicia y de Radio, Televisión y Cinematografía, de la LX Legislatura, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Justicia y de Radio, Televisión y Cinematografía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Justicia y de Radio, Televisión y Cinematografía, mediante oficio D.G.P.L.60-II-3-372 de fecha 6 de febrero de 2007, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo



Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, suscrita por el Diputado Miguel Ángel Solares Chávez.

2. Con fecha 21 de abril de 2009, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la LX Legislatura suscribió dictamen a través del cual se desecha la iniciativa que nos ocupa.
3. Mediante oficio de fecha 23 de abril de 2009, la entonces Secretaría Técnica de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía remitió al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta H. Cámara de Diputados el correspondiente dictamen en sentido negativo.
4. En virtud de que la Codictaminadora no emitió dictamen sobre este asunto, se está en el supuesto previsto en el artículo 94 último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que señala *“Los dictámenes que las Comisiones produzcan, sobre asuntos que no llegue a conocer la Legislatura que los recibió, quedarán a disposición de la siguiente Legislatura, con el carácter de proyectos.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La iniciativa propone que se disminuyan los costos de las campañas eliminando la contratación de tiempos en los medios electrónicos e incrementando los tiempos oficiales de acceso a radio y televisión, de forma clara, equitativa y proporcional; se propone disminuir los tiempos de campaña de tal forma que inicien en el primer día de mayo y terminen hasta tres días antes de la elección; así mismo, se propone acotar el uso de los tiempos oficiales para que la difusión de programas de gobierno sea exclusivamente a nivel de orientación de inicio y objetivo de planes y programas, eliminando la promoción personal y de las acciones y logros de los servidores públicos y gobiernos en turno.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de que la iniciativa que se analiza tiene como fin mejorar el sistema electoral, cabe hacer mención que la misma ha quedado sin materia por las siguientes consideraciones:

La Ley para la Reforma del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, creó la Comisión Ejecutiva de Negociación y



Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión (CENCA), que tuvo varios grupos de trabajo integrados por legisladores y asesores, a fin de procesar la agenda de temas acordada, quedando a cargo del Grupo de Trabajo de Democracia y Sistema Electoral, el análisis del sistema de justicia electoral mexicano. Como resultado de los trabajos y consensos entre las distintas fuerzas políticas, finalmente el Congreso de la Unión aprobó el decreto que reforma los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas reformas y adiciones al texto de la norma fundamental llevaron a la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, el cual introdujo figuras importantes en el derecho electoral mexicano, como la prohibición a los partidos políticos para comprar propaganda en radio y televisión, en cualquier tiempo, la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, la reducción de los tiempos de campaña y el fortalecimiento de la autonomía y capacidades del Instituto Federal Electoral.

No obstante el nuevo marco electoral constitucional y secundario, quedaron pendientes de reformar las normatividades en materia de justicia electoral, entre las que destaca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, misma que debería ser acorde con lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reorganizó al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por otra parte, se estudiaron y discutieron diferentes propuestas, con el objetivo fundamental de reglamentar las disposiciones emanadas de la Constitución, además de incluir ciertas adecuaciones que, sin derivar en forma directa de la reforma constitucional en materia electoral, permitieran dar armonía y coherencia a la legislación electoral federal en su conjunto.

Es así que el 1º de julio de 2008, fue publicado el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con lo cual se dio por concluido el proceso de reforma al sistema electoral mexicano, en su conjunto.

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

TERCERA.- Finalmente, estas Comisiones Unidas estiman que si bien el contenido de la iniciativa en análisis es loable, ha quedado sin materia a raíz de las reformas mencionadas en párrafos precedentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Justicia y de Radio, Televisión y Cinematografía, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el Capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.

Por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez Presidente		
Dip. Andrés Massieu Fernández Secretario		
Dip. Jorge Venustiano González Ilescas Secretario	NOTA MI VOTO A FAVOR	
Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza Secretario		
Dip. María Yolanda Valencia Vales Secretaria		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO ENRIQUE DEL TORO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL 6 DE FEBRERO DE 2007

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Rubén Arellano Rodríguez Secretario		
Dip. Ariel Gómez León Secretario		
Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez Secretario		
Dip. José Manuel Aguero Tovar Integrante		
Dip. Roberto Armando Albores Gleason Integrante		
Dip. Javier Corral Jurado Integrante		
Dip. Carlos Flores Rico Integrante		
Dip. Jorge Fernando Franco Vargas Integrante		
Dip. María del Carmen Izaguirre Francos Integrante		
Dip. Sergio Mancilla Zayas Integrante		
Dip. Salvador Manzur Díaz Integrante		
Dip. Fausto Sergio Saldaña Del Moral Integrante		
Dip. Canek Vázquez Góngora Integrante		

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO ENRIQUE DEL TORO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL 6 DE FEBRERO DE 2007



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Alfonso Jesus Martinez Alcazar Integrante		
Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Integrante		
Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto Integrante		
Dip. Juan Huerta Montero Integrante		
Dip. Guillermo José Zavaleta Rojas Integrante		
Dip. José Manuel Hinojosa Pérez Integrante		
Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez Integrante		
Dip. Guillermo Cueva Sada Integrante		
Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia Integrante		
Dip. Gerardo Del Mazo Morales Integrante		
Dip. Mary Telma Guajardo Villareal Integrante		
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Integrante		